23022

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, del Instituto de la Mujer, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 11 de mayo de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 1994 (*Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades en el ámbito de la Universidad, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, durante el año 1994, y mediante resoluciones individuales debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.107.323.B.481, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por el artículo 16.3, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el *Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas que se acompañan como anexo.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—La Directora general, Marina Subirats Martorí.

ANEXO

		Cantidad ,	Concepto Area Il Piom
1.	Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (Madrid) (Mary Josephine		
	Nash)	1.500.000	2
2.	Asociación de Estudios Históricos de la Mujer (Málaga) (Bárbara Ozieblo Rajkowska)	500.000	2
3.	Asociación Universitaria de Estudios de las Mujeres (Granada) (Margarita M. Birriel Salce-		
4.	do)	900.000	$\frac{2}{}$
5.	(Carmen Calvo Poyato) Centre d'Investigació Histórica de la Dona (Bar-	250.000	2
	celona) (Milagros Rivera Garretas)	2.500.000	2
6.	Centro de Estudios de la Mujer (La Laguna) (Angela del Carmen Sierra González)	500.000	2
7.	Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Escuela Universitaria de Forma- ción del Profesorado de E.G.B. (Valladolid) (Ma- ría Jesús de la Calle Velasco)	500.000	2
8. 9.	Departamento de Fundamentos del Análisis Económico (Alcalá de Henares) (Gloria Moreno Raymundo)	400.000	2
10	Física y el Deporte del INEF (Madrid) (Benilde Vázquez Gómez)	1.500.000	2
10.	Dona, Universitat y Societat (DUS) (Islas Baleares) (Mercéd Rafols y Sagués)	700.000	2
11.	Equipo Arenal: Revista de Historia de las Mujeres (Granada) (Cándida Martínez López)	1.800.000	2
12.	Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. (Cáceres) (Carmen Heras Pablo)	500.000	2
13.	Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. (Cáceres) (Teresa Corcobado Cartes)	500.000	2
14.	European Women in Mathematics. Facultad de Matemáticas (Madrid) (Carmen Corrales Rodri-	500.000	2
15.	gáñez)	500.000	2
	(Madrid) (Otilia Mo Romero)	2.000.000	2
16. 17.	Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (Valencia) (Nieves Campillo Iborra) Instituto Universitario de Investigaciones Femi-	2.150.000	2
18.	nistas (Madrid) (Concepción Fagoaga Bartolo- mé)	3.500.000	2
19.	logía (Barcelona) (Marta Segarra Montaner)	300.000	2
13.	Seminari d'Investigació Feminista (Castellón) (Rosalía Torrent Esclapes)	500.000	2

	•	Cantidad	Concepto Area II Piom
20.	Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad		
	(Barcelona) (Dolores González Luna)	500.000	2
21.	Seminario Interno de Coeducación (Córdoba)		
	(Candelaria Sequeiros Pumar)	700.000	2
22.	Seminario Permanente Ciudad y Mujer (Ma-		
	drid) (Adriana Bisquert Santiago)	800.000	2
23.	Seminario Universitario de Educación no Sexis-		
	ta (Palencia) (Carmen García Colmenares)	500.000	2
24.	Seminario Universitario Mujer y Cultura. Aula		
	de la Mujer (Las Palmas) (Rosa María Sierra	400 000	_
۰-	del Molino)	400.000	2
25.	Seminario Universitario Mujer y Salud. Aula de		
	la Mujer (Las Palmas) (Asunción González de	300.000	2
26.	Chávez Fernández)	300.000	
20.	Comunicación Universidad de Comillas (Ma-		
	drid) (María José Carrasco Galán)	500.000	2
27.	Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Cá-	000.000	-
~. .	diz) (Inmaculada Díaz Narbona)	300.000	2

 ^{2.} Promover la participación equitativa de las mujeres en los procesos de elaboración y transmisión del conocimiento.

BANCO DE ESPAÑA

23023

RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, del Banco de España, en ejecución del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de septiembre de 1994 por el que se acuerda dar de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, al establecimiento registrado en la sucursal del Banco de España en Alicante con el número 135/05, a nombre de «Arques, Sociedad Anónima».

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en sesión de 22 de marzo de 1994, en virtud de la propuesta de apertura de expediente y documentación unida elevada por los servicios jurídicos, que acreditaba incumplimiento de los deberes de información establecidos en las normas tercera y séptima, relativas a la no remisión de los justificantes de pago del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a los años 1992 y 1993, ni de los estados-resumen de las operaciones realizadas en el formulario modelo EC-2, de la Circular número 8/1992, de 24 de abril, acordó la incoación de expediente administrativo de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, al establecimiento registrado en la sucursal de Alicante con el número 134/05, a nombre de «Arques, Sociedad Anónima».

Cumplimentados los trámites procedimentales, con traslado a la expedientada, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en primero de julio, del acuerdo de incoación e incumplimientos de la Circular 8/1992 imputados, concediéndole el plazo de alegaciones señalado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin que se haya presentado alegación alguna y resultando acreditado el incumplimiento descrito, por cuanto consta en el expediente que no han sido remitidos a este Banco de España los justificantes de pago del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a los años 1992 y 1993, ni los estados-resumen de operaciones realizadas en el formulario EC-2, contraviniendo lo establecido en las normas tercera y séptima de la referida Circular, es procedente, conforme a la propuesta elevada por el Instructor, aplicar lo dispuesto en la norma novena de la citada Circular número 8/1992, de 24 de abril, a cuyo tenor, en caso de incumplimiento de las normas de la presente Circular, el Banco de España, previa incoación de oportuno expediente, dará de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera al titular infractor.

En consecuencia, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acuerda dar de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, al establecimiento registrado en la Sucursal de Alicante con el número 134/05, a nombre de «Arques, Sociedad Anónima».

Contra este Acuerdo, podrá interponer recurso ordinario ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau Torrente.

23024

RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, del Banco de España, en ejecución del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de septiembre de 1994 por la que se acuerda dar de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, al establecimiento registrado en la sucursal de Málaga del Banco de España con el número 67/42, a nombre de «Arena System, S. C.»

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en sesión de 4 de marzo de 1994, en virtud de la propuesta de apertura de expediente y documentación unida elevada por los servicios jurídicos, que acreditaba incumplimiento de los deberes de información establecidos en las normas tercera y séptima, relativas a la no remisión del justificante de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 1993, ni de los estados-resumen de las operaciones realizadas en el formulario modelo EC-2, de la Circular número 8/1992, de 24 de abril, acordó la incoación de expediente administrativo de baja en el Registro de establecimientos al público para cambio de moneda extranjera, al establecimiento registrado en la sucursal de Málaga con el número 67/42, a nombre de «Arena System. S. C.».

Cumplimentados los trámites procedimentales, con traslado a la expedientada mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del primero de julio, del acuerdo de incoación e incumplimientos de la Circular 8/1992 imputados, concediéndole el plazo de alegaciones señalado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin que se haya presentado alegación alguna y resultando acreditados los incumplimientos descritos, por cuanto consta en el expediente que no han sido remitidos a este Banco de España ni el justificante de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 1993, ni los estados-resumen de operaciones realizadas en el formulario EC-2, contraviniendo lo establecido en las normas tercera y séptima de la referida Circular, es procedente, conforme a la propuesta elevada por el Instructor, aplicar lo dispuesto en la norma novena de la citada Circular número 8/1992, de 24 de abril, a cuyo tenor, en caso de incumplimiento de las normas de la presente Circular, el Banco de España, previa incoación de oportuno expediente, dará de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera al titular infractor.

En consecuencia, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acuerda dar de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, al establecimiento registrado en la sucursal de Málaga con el número 67/42, a nombre de «Arena System, S. C.».

Contra este Acuerdo podrá interponer recurso ordinario ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau Torrente.

23025

RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Septiembre 1994	
Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancosb) De cajasc) Del conjunto de entidades de crédito	

	Septiembre 1994	Porcentaje
2.	Tipo activo de referencia de la cajas de ahorro	10,875
3.	Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda	
	Pública entre dos y seis años	9,604
4.	Tipo interbancario a un año (Mibor)	8,875

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de agosto). Con excepción del índice 1 c), para los restantes se ha recogido la nueva denominación que les otorga la citada circular, pero son continuación de la serie de *tipos recomendados por el Banco de España* que, para el período diciembre 1993-junio 1994 han sido publicados mensualmente en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Director general, Angel Madroñero Peláez.

23026

RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 19 de octubre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios		
	Comprador	Vendedor	
1 dólar USA	124,906	125,156	
1 ECU	158,405	158,723	
1 marco alemán	83,188	83,354	
1 franco francés	24,247	24,295	
1 libra esterlina	202,198	202,602	
100 liras italianas	8,144	8,160	
100 francos belgas y luxemburgueses	404,259	405,069	
1 florín holandés	74,247	74,395	
1 corona danesa	21,243	21,285	
1 libra irlandesa	199,662	200,062	
100 escudos portugueses	81,203	81,365	
100 dracmas griegas	54,201	54,309	
1 dólar canadiense	92,182	92,366	
1 franco suizo	100,351	100,551	
100 yenes japoneses	128,543	128,801	
1 corona sueca	17,319	17,353	
1 corona noruega	19,105	19,143	
1 marco finlandés	26,972	27,026	
1 chelín austríaco	11,819	11,843	
1 dólar australiano	91,868	92,052	
1 dólar neozelandés	76,380	76,532	

Madrid, 19 de octubre de 1994.--El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

23027

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Consejería de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de zona paleontológica a favor del yacimiento de Els Casots, en Subirats.

Visto el informe de la Dirección General del Patrimonio Cultural, favorable a la incoación del expediente de declaración de zona paleontológica a favor del yacimiento de Els Casots, en Subirats (Alt Penedès);